



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Priget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



D.P.O.S.S.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 18 ENE 2023

VISTO el expediente CC-N° 11/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el desarrollo de tareas de redeterminación de precios, así como apoyo técnico-administrativo a las Áreas Técnicas de la DPOSS relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales.

Que mediante Nota Interna N° 3068/2022, la Directora de Estudios y Proyectos de esta Dirección Provincial, solicitó la contratación del Ing. Jonathan VAZQUEZ D.N.I. N° 38.406.930 conforme a la necesidad de contar con sus servicios para el desarrollo de tareas enunciadas precedentemente.

Qué, asimismo, solicita tramitar el presente requerimiento en el marco de lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple dispuesta en el Anexo I punto 2.a) del Decreto Provincial N° 202/20.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Vicepresidente y del Director Provincial de este Organismo.

Que la presente contratación se realizará a partir de la firma del contrato y hasta el 31/05/2023 en la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN NOVENTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 1.090.958,84.-), por dicho período.

Que, a tal efecto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Contratación Directa por adjudicación simple N° 06/2023 y se aprueben las Condiciones Generales y Particulares, del Pedido de Cotización N.º 06/2023, que consta en el presente expediente.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N°

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Jax
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///.2

24/2015, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022 y Resolución OPCN°202/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 02/2.023.

Por ello:

EL DIRECTOR COMERCIAL A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 1.090.958,84.-), para el desarrollo de tareas de redeterminación de precios, así como apoyo técnico-administrativo a las Áreas Técnicas de la DPOSS relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales, conforme a lo expuesto en los considerandos.

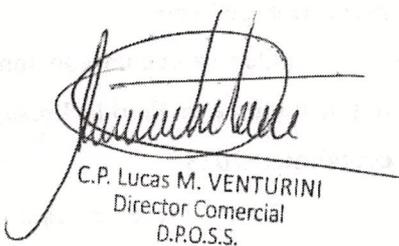
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por adjudicación simple N° 06/2023 por el servicio enunciado en el artículo primero, por la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN NOVENTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 84/100 (\$1.090.958,84.-) a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente y hasta el 31/05/2023. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Condiciones Generales y Particulares, del Pedido de Cotización N°06/2023, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente tramitación a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del ejercicio económico del 2023.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 47 /2.023.-


C.P. Lucas M. VENTURINI
Director Comercial
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL A/C